



Recomendación del CCA sobre la acuicultura ecológica

CCA 2023-10

Julio de 2023



El Consejo Consultivo de Acuicultura (CCA) reconoce y agradece el apoyo financiero de la UE





Índice

Índice	2
I. Antecedentes.....	3
A. OBSTÁCULOS REGLAMENTARIOS PARA EL CRECIMIENTO DEL SECTOR ECOLÓGICO	3
B. ESCASEZ DE JUVENILES ECOLÓGICOS.....	4
C. PIENSOS ECOLÓGICOS	4
D. PROBLEMAS CONCRETOS DE LOS MOLUSCOS Y LAS ALGAS.....	5
E. EL MERCADO ECOLÓGICO	6
II. Justificación	8
III. Recomendaciones	10
A. PARA LA COMISIÓN EUROPEA.....	10
B. PARA LOS ESTADOS MIEMBROS.....	11
IV. Opinión disidente	12

I. Antecedentes

La Comisión ha puesto en marcha un plan de acción para aumentar la producción ecológica de la UE.¹ La iniciativa responde a la estrategia «De la granja a la mesa»,² cuyo objetivo es aumentar la producción de alimentos en la región y mantener unos sistemas alimentarios justos, saludables y respetuosos con el medio ambiente. Las nuevas directrices estratégicas de la acuicultura³ promueven la producción ecológica y un informe del Observatorio Europeo del Mercado de los Productos de la Pesca y la Acuicultura (EUMOFA, por sus siglas en inglés)⁴ señala los obstáculos que dificultan el crecimiento de la acuicultura ecológica. La legislación de la UE sobre producción ecológica establece que «La producción ecológica es un sistema general de gestión agrícola y producción de alimentos que combina las mejores prácticas en materia de medio ambiente y clima, un elevado nivel de biodiversidad, la conservación de los recursos naturales y la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal y sobre producción que responden a la demanda, expresada por un creciente número de consumidores, de productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales. Así pues, la producción ecológica desempeña un papel social doble aprovisionando, por un lado, un mercado específico que responde a una demanda de productos ecológicos por parte de los consumidores y, por otro, proporcionando al público bienes que contribuyen a la protección del medio ambiente, al bienestar animal y al desarrollo rural». Las recomendaciones del presente trabajo contribuirían a promover el crecimiento positivo del sector, tal como indica el informe de EUMOFA 2022.

La Comisión sugiere que una manera de avanzar es favorecer el aumento general de la producción y el consumo de productos ecológicos, lo que incluye un aumento considerable de la acuicultura ecológica. El 18 de julio de 2022, el Consejo de la Unión Europea subrayó la necesidad de analizar con detenimiento la situación actual y evaluar los obstáculos que dificultan el desarrollo de la acuicultura ecológica, muchos de los cuales se estudian en estas recomendaciones. El Consejo invita además a la Comisión a considerar enmiendas al Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos para abordar estos retos.⁵

A. OBSTÁCULOS REGLAMENTARIOS PARA EL CRECIMIENTO DEL SECTOR ECOLÓGICO

Aunque los objetivos del Pacto Verde y de la estrategia «De la granja a la mesa» son claros, sigue habiendo varios obstáculos reglamentarios que impiden el crecimiento del sector de la acuicultura ecológica. Son problemas relacionados con las normas sobre los piensos, los juveniles y la calidad de las aguas para la cría de moluscos. Si no se reforma la normativa, estos obstáculos impedirán que la producción ecológica desempeñe una función importante en el mercado acuícola europeo sostenible y competitivo. Como se argumenta en la sección «Mercado ecológico», la complejidad de la

¹ «Plan de acción para el desarrollo de la producción ecológica», https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:13dc912c-a1a5-11eb-b85c-01aa75ed71a1.0003.02/DOC_1&format=PDF

² Estrategia «De la granja a la mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52020DC0381>

³ «Directrices estratégicas para una acuicultura de la UE más sostenible y competitiva para el período 2021-2030», <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52021DC0236>

⁴ «Organic aquaculture in the EU» (Acuicultura ecológica en la UE), informe de EMOFA, Mayo de 2022, https://www.eumofa.eu/documents/20178/432372/Organic+aquaculture+in+the+EU_final+report_ONLINE.pdf

⁵ Conclusiones del Consejo sobre las nuevas directrices estratégicas de la UE para la acuicultura, 18 de julio de 2022: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-11496-2022-INIT/es/pdf>

normativa, que impide a los productores tomar decisiones empresariales, dificulta el crecimiento del sector.

B. ESCASEZ DE JUVENILES ECOLÓGICOS

Hay escasez de juveniles ecológicos debido a diversos problemas de producción y sanitarios que afectan especialmente a los reproductores. Gran parte de la oferta actual de juveniles ecológicos se concentra en empresas que controlan toda la cadena de producción y tienen pocos incentivos para producir un volumen de juveniles que exceda sus propias necesidades. Sólo las especies de alto valor están disponibles en el mercado, como el salmón atlántico. Las especies de bajo nivel trófico, como la carpa, capaces de ofrecer múltiples servicios ecosistémicos, tienen un mercado de juveniles limitado y muy vulnerable a las perturbaciones económicas y climáticas. En el caso de otras especies incluidas en los reglamentos ecológicos, resulta imposible aplicar las técnicas de reproducción en la actualidad. Además, en muchas regiones está prohibida la importación o exportación de huevos. La intención del Reglamento ecológico de la UE es crear un mercado ecológico para especies que nunca se han criado con prácticas ecológicas, sin embargo es necesario intensificar el apoyo al mercado juvenil de especies establecidas pero vulnerables.

C. PIENSOS ECOLÓGICOS

No hay una definición clara para los piensos ecológicos. Por ejemplo, las normas vigentes sobre piensos para animales de la acuicultura carnívoros tienen en cuenta los hábitos alimentarios específicos de los animales y permiten incluir determinados insumos no ecológicos. Además de los piensos ecológicos de origen acuícola, también pueden utilizarse ingredientes de pescado derivado de peces capturados en pesquerías sostenibles, tal como se define en los Reglamentos ecológicos (UE) nº 1380/2013, (UE) 2018/848 y (UE) 2018/848 (3.1.3.3)(d)). Al no haber coherencia en la aplicación del reglamento por parte de los Estados miembros es necesario que la Comisión ofrezca orientación acorde a los principios de la acuicultura ecológica, especialmente sobre el uso de despojos en lugar de usar peces enteros, en la medida de lo posible.

Incluir insectos e ingredientes de piensos derivados de insectos en la dieta de las especies de acuicultura ecológica produciría piensos de primera calidad para la piscicultura ecológica, de conformidad con los objetivos y normas del marco regulador de la producción ecológica. La cría de insectos ofrece una solución valiosa para el crecimiento de la acuicultura y reduce el uso de ingredientes marinos no ecológicos que podrían estar relacionados con efectos adversos en la biodiversidad marina. Sin embargo, los reglamentos ecológicos sobre la producción de insectos debe atender a las necesidades de los acuicultores, del mismo modo que los reglamentos sobre acuicultura ecológica deben contemplar esta nueva fuente de proteínas. Por ejemplo, la dieta de las especies de acuicultura ecológica en Canadá puede contener insectos enteros, harina de insectos y aceite de insectos. El sector de los insectos se encuentra en pleno crecimiento y la producción ecológica debe desempeñar una función fundamental en estas primeras etapas. Otros ingredientes innovadores para piensos, como las microalgas, las harinas de levadura y los concentrados de proteínas vegetales, además de ingredientes procedentes de flujos de residuos, como los despojos procedentes de pesquerías sostenibles, también serán parte importante de una acuicultura ecológica sostenible que ofrezca garantías de cara al futuro. Por tanto, es necesario considerar mecanismos reglamentarios y comerciales para promover el desarrollo de estos ingredientes y la producción de harinas de insectos.

En el registro de aditivos para alimentación animal de la UE cada vez hay más vitaminas que se producen mediante fermentación, utilizando microorganismos modificados genéticamente (MMG). En concreto, todos los proveedores de vitamina B2 utilizan actualmente MMG en los procesos de producción. Sin embargo, los MMG están excluidos de la producción ecológica. Aunque no se dispone de alternativas, es necesario establecer un mecanismo reglamentario que promueva la salud de los animales ecológicos, así como incentivar la inversión pública siempre que a la industria no le interese invertir en la producción de fuentes de vitaminas por ser un mercado reducido y por lo difícil que resulta proteger la propiedad intelectual.

D. PROBLEMAS CONCRETOS DE LOS MOLUSCOS Y LAS ALGAS

Para cultivar moluscos y algas atendiendo a las normas ecológicas es necesario que la actividad se desarrolle en explotaciones con cierto nivel de calidad del agua, acorde a las normas de higiene. Según la legislación de la UE, las zonas de cultivo de moluscos deben ser adecuadas desde el punto de vista sanitario y encontrarse en un «muy buen estado ecológico» según la definición de la Directiva 2000/60/CE; de «buen estado medioambiental» según la definición de la Directiva 2008/56/CE, o ser de calidad equivalente a las zonas de producción de clase «A» según el artículo 18, apartado 8, del Reglamento (UE) 2017/625. Del mismo modo, las zonas de cultivo de algas deben encontrarse en un «muy buen estado ecológico» (2000/60/CE) o ser de calidad equivalente a las zonas de producción de clases «A o B» (art. 18, apartado 8, del Reglamento (UE) 2017/625). Esta calidad equivalente se puede alcanzar directamente a través de la clasificación sanitaria de las zonas de producción actuales de los países o mediante análisis microbiológicos voluntarios a cargo de los productores de algas.

Lamentablemente, el artículo 18, apartado 8, del Reglamento (UE) 2017/625 impide el desarrollo de la acuicultura ecológica de moluscos en Europa y, de hecho, anula la certificación de los productores ecológicos que previamente ya disponían de una producción ecológica. Es necesario que la Comisión aclare la interpretación de «calidad equivalente a las zonas de clase A del Reglamento (UE (2017/625))», especialmente en relación con la calidad del agua para la cría de mejillones ecológicos.

El punto de interpretación sobre si ciertas condiciones son acumulativas ha recibido una respuesta clara.⁶ Sin embargo, hay otras cuestiones que no se han confirmado ni tampoco se han planteado recientemente.

En general, no puede haber un solo criterio que defina el significado de «buen estado medioambiental» en distintas zonas marinas. Por ejemplo, las lagunas o las zonas cercanas a la desembocadura de un río no son comparables a las zonas marinas no contaminadas ni a las playas turísticas. Estos entornos siempre han tenido distintas características y las diferencias no siempre responden a alguna alteración ambiental, sino que pueden ser inherentes a cada una de estas zonas. Por ejemplo, la presencia de fitoplancton es necesaria para la cría de moluscos que se alimentan por filtración, pero esto contrasta con los criterios de un buen entorno acorde a la Directiva marco del agua (DMA) y la Directiva marco sobre la estrategia marina (DMEM). Los Estados miembros tampoco utilizan los mismos valores umbral para definir los estados ecológicos o medioambientales. Por tanto, sería aconsejable que la DG de Medio Ambiente nos informara del comportamiento de los Estados miembros.

⁶ Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la UE, carta al *Ministero delle politiche agricole alimentari e forestali* (PQAI 1) en respuesta a un mensaje de correo electrónico enviado el 24 de marzo de 2021.

En Francia, la interpretación (zona A/zona B) que excluye de facto las zonas de clase B para la producción de moluscos ecológicos, la precisión de la traducción del estado ecológico «muy bueno» y el hecho de que la Directiva marco sobre la estrategia marina no se aplique a las lagunas excluye a casi todas las empresas mediterráneas de la producción ecológica de bivalvos.

La supresión de las zonas de clase B del reglamento ecológico ha excluido en Francia el 50% de las superficies aptas para producción ecológica. Además, llegar a un nivel ecológico muy bueno sigue siendo problemático. Por ejemplo, algunas masas de agua no pueden llegar a un muy buen estado ecológico debido al control del indicador de temperatura, que tiene un umbral máximo para definir lo que es un buen estado.

La industria marisquera irlandesa propuso a sus organismos nacionales que determine la calidad del agua para moluscos bivalvos ecológicos que sea equivalente a las zonas de clase A conforme al Reglamento (UE (2019/627)) y no comprometa el sistema de clasificación de las aguas marisqueras irlandesas. Aunque la interpretación de los organismos nacionales de «calidad equivalente a las zonas de clase A del Reglamento (UE (2019/627))» se refiere a ser «igual» más que «equivalente», los productores acuícolas alegarían que no es este el caso. Si la Comisión aclarase la interpretación de «calidad equivalente», los Estados miembros y los productores acuícolas podrían determinar con mayor facilidad el estado ecológico de los moluscos bivalvos.

El Comité de Pesca y Acuicultura de Bretaña evaluó la importancia de un etiquetado ecológico para los productores en función de los costes, la creación de empleo, el efecto en la biomasa y el acceso al espacio. A partir de 2021, el 65% de los productores de algas de la región dispone de un etiquetado y el 15% de los que no lo tienen ha manifestado interés por obtenerlo a corto o medio plazo.

La evaluación muestra que la pérdida del etiquetado ecológico puede provocar un cambio en la ordenación espacial de la actividad de recolección, lo que podría generar presiones ambientales más localizadas y tensión social en toda la región. También fomentaría las importaciones del extranjero (UE y fuera de la UE). Hay informes que señalan hasta un 38% de posible paralización total de la producción por pérdida de mercados específicos (alimentación y cosmética).

Para defender el etiquetado, los productores bretones votaron a favor de la introducción de una tasa obligatoria adicional de 180 euros a partir de 2023. Esta contribución permitirá financiar los análisis microbiológicos voluntarios en el caso de los sectores que no dispongan de zonas de producción de moluscos. Estos análisis cuestan entre 13.000 y 20.000 euros anuales.

En la producción de moluscos, los productos de criadero no pueden llevar etiquetado ecológico. Queremos subrayar esta diferencia respecto a la acuicultura de peces. El resultado es que la producción ecológica de marisco europeo no podrá beneficiarse de los futuros avances en genética (por ejemplo, para mejorar la resistencia a las enfermedades), ni siquiera en el caso de especies ya introducidas como *Crassostrea gigas* o las almejas de Manila.

Los sistemas acuícolas de bajo nivel trófico y sin alimentación son compatibles con los principios de la producción ecológica. Dado que las prácticas de producción son de fácil acceso al mercado ecológico, es necesario buscar mecanismos que promuevan el crecimiento del sector y proporcionen claridad y coherencia a los productores.

E. EL MERCADO ECOLÓGICO

Debemos evaluar la economía de los productores primarios para saber si les resulta viable participar en un aumento considerable de la acuicultura ecológica. Es necesario equilibrar algunos aspectos,

como el aumento del coste de los piensos, la adaptación de las explotaciones y las nuevas licencias de acceso al espacio, con el aumento de ingresos por los productos vendidos y/o remuneración por la prestación de bienes públicos y servicios ecosistémicos. Esto podría llevarse a cabo con una evaluación de impacto económico de la explotación y con mecanismos de apoyo a los productos ecológicos a través de la cadena de valor. Se trata de una estrategia fundamental para crear un sistema alimentario justo y un medio de vida sostenible para los productores primarios, tal como se define en la estrategia «De la granja a la mesa».

Sin embargo, a muchos acuicultores les resulta difícil entender la nueva normativa sobre producción ecológica por ser demasiado imprecisa y compleja. Además, no es fácil garantizar el suministro de juveniles y piensos, lo que conlleva la necesidad de garantizar toda la cadena de valor. Este aspecto genera incertidumbre, dificultad para calcular el retorno de la inversión y poco interés inversor. A pesar de que los problemas reglamentarios asociados a la falta de suministro de juveniles ecológicos son evidentes, los productores no ven ningún beneficio económico claro para empezar a producir juveniles ecológicos más caros porque no hay una demanda actual concreta en este sentido. El único objetivo de los productores que sí producen pescado ecológico es atender sus propias necesidades internas.

El precio de los piensos ecológicos de origen vegetal, procedentes de los mercados globales, es muy volátil y vulnerable a las crisis. Además, la demanda supera a menudo la oferta. Puesto que los piensos son uno de los factores principales del aumento de costes de producción en la acuicultura ecológica europea, es fundamental identificar soluciones locales, cercanas al mercado, que puedan mejorar la competitividad y sean compatibles con los principios del marco regulador de la producción ecológica.

Todavía no se pueden utilizar en la producción ecológica los beneficios de la actual mejora genética en la acuicultura. El programa de trabajo «Horizonte UE» para el periodo 2023-24 contiene una convocatoria para elaborar programas de cría para la acuicultura ecológica, pero los resultados de esta investigación pueden tardar diez años en aportar beneficios a la producción.

Hay un riesgo permanente de que la acuicultura ecológica y otras etiquetas sostenibles se perciban como un intento de falsear la responsabilidad ecológica («lavado verde») y de que estas técnicas no sean más eficaces que el cumplimiento correcto de todas las normas y reglamentos actualmente vigentes en la UE. La reciente caída de las ventas de productos ecológicos en el mercado sueco⁷ subraya la importancia de mantener un alto nivel de confianza en la legislación ecológica de la UE.

El precio de los productos que se producen con métodos más regulados, como los productos ecológicos, conlleva por lo general unos costes de producción más elevados y va dirigido a un segmento de consumidores con mayores ingresos. Este segmento de consumidores puede cambiar rápidamente de hábitos si hay pérdida de confianza o cambios a favor de otra opción, por ejemplo consumir productos locales para contribuir a la seguridad alimentaria, como se pone de manifiesto en tiempos de guerra. Sin embargo, el precio elevado impide a gran parte de la población disfrutar de los alimentos producidos con estos métodos.

Es fundamental evaluar la posición de la producción ecológica en todos los aspectos relacionados con la sostenibilidad, incluidos el bienestar animal y los ingresos por hora de trabajo de los productores primarios. Esta evaluación ayudaría a determinar, de las tres maneras siguientes, si la acuicultura ecológica es una opción viable:

⁷ La federación sueca de minoristas de alimentos: <https://www.svenskdagligvaruhandel.se/arsrapport-2022/forsaljningsutveckling-ekologiskt-2022/>

1. El acuicultor sabría en qué invertir a la hora de plantearse la conversión de la explotación para obtener mayores ingresos y más seguros, además de ofrecer la mayor parte de los valores sociales.
2. La autoridad de financiación sabría dónde asignar los fondos, por ejemplo, a ciertos ámbitos con mayor probabilidad de que haya un crecimiento considerable que aporte beneficios a la sociedad y el medio ambiente.
3. Los consumidores podrían tomar decisiones informadas respecto al consumo de productos, ecológicos o no, que tengan mejor sabor y sean más nutritivos y sostenibles.

II. Justificación

- a) Uno de los obstáculos que impiden el crecimiento de la acuicultura ecológica y la transición del sector hacia especies de bajo nivel trófico y hacia modelos de producción más diversos es la falta de juveniles ecológicos de todas las especies, excepto las de mayor importancia comercial (como el salmón atlántico, la lubina y la dorada). En la Parte III (3.1.2.1) del Anexo II del Reglamento (UE) 2018/848 se restringe la introducción de juveniles, a efectos de su cría posterior, al 50% sólo para las especies que no se desarrollaron como ecológicas antes de enero de 2022. En muchos casos, no hay incentivos comerciales para producir el otro 50%, puesto que no hay juveniles ecológicos (y a veces ni siquiera la tecnología ni los métodos de producción) para producir especies fundamentales con arreglo a los requisitos del reglamento sobre producción ecológica.
- b) Es necesario que las normas de alimentación de los animales carnívoros de acuicultura sean coherentes, así como el desarrollo de piensos ecológicos de origen acuícola y el uso de despojos procedentes de la pesca sostenible (tal como se define en los reglamentos ecológicos (UE) nº 1380/2013 y (UE) 2018/848) sobre producción ecológica. Además de utilizar insectos y fomentar el uso de despojos, hay una necesidad urgente de desarrollar este mercado para garantizar el suministro en cantidad suficiente para abastecer el mercado de la acuicultura ecológica.
- c) Aunque los piensos de origen vegetal se consideraban la principal alternativa a los insumos de origen marino, se ha demostrado que la sustitución completa de la harina o el aceite de pescado por fuentes vegetales es perjudicial para el metabolismo de los peces (deficiencias de nutrientes o aumento del índice de mortalidad) o para la salud (menor resistencia frente a la ausencia de ciertos estimulantes del sistema inmunitario). Según los datos obtenidos, es probable que los insectos disminuyan tales riesgos, lo que constituye una solución prometedora para complementar la creciente demanda de harina de pescado. Además, los insectos forman parte de la dieta natural de una amplia variedad de especies de peces. En concreto, algunas especies de peces, como el salmón o la trucha, han desarrollado una conducta alimentaria aérea para consumir alimentos no acuáticos, entre ellos los insectos.
- d) Algunas aguas de Europa ricas en nutrientes son aptas para el cultivo de moluscos y algas y pueden, gracias a esta medida, cumplir normas más rigurosas de calidad del agua que son adecuadas para la producción ecológica. Es necesario aclarar cuáles son los parámetros y los valores límite que permiten identificar con certeza el concepto de «muy

buen estado ecológico» según la definición de la Directiva 2000/60/CE, o el «buen estado medioambiental», según la definición de la Directiva 2008/56/CE. Este aspecto es fundamental para garantizar la aplicación homogénea de las normas en todos los Estados miembros.

- e) Según la estrategia «De la granja a la mesa», las actuales cadenas de valor alimentarias de la UE producen, en general, un sistema de retribución injusto y de bajos ingresos para los productores primarios. A fin de fomentar el aumento de la acuicultura ecológica, los productores primarios deben tener la oportunidad de gozar de unos medios de vida económicos más cercanos a los ingresos medios de la UE por hora trabajada. No se debe exigir a los productores acuícolas primarios que interpreten una serie de reglamentos complicados para poder pasarse a la acuicultura ecológica y descubrir después que ganan menos porque los ingresos por hora trabajada en la acuicultura ecológica son aún más bajos.⁸ La distinta interpretación de los reglamentos en los Estados miembros dificulta la posibilidad de garantizar la igualdad de condiciones en la UE, como indica la respuesta a la CE de la Federación Europea de Productores Acuícolas (FEPA) y de COPA-COGECA sobre el tema.⁹
- f) Algunos cultivos ecológicos necesitan más espacio que los tradicionales para producir el mismo volumen, otros utilizan el mismo espacio. Sin embargo, para poder aumentar el volumen de la producción acuícola ecológica en la UE es fundamental la disponibilidad de nuevos emplazamientos.
- g) Si queremos mejorar el nivel de confianza de los productores primarios, es necesario que el sistema de producción ecológica de la UE se someta a una evaluación de impacto económico que analice (i) la economía de la explotación, (ii) los valores sociales que se pueden reembolsar (cosecha de nutrientes, diversidad biológica, clima, etc.), (iii) la generación de precios de mercado más elevados, o (iv) la generación de un nivel de confianza suficiente para que los acuicultores estén dispuestos a absorber los costes.
- h) Las especies acuáticas se encuentran entre los escasos alimentos de la UE que pueden ser de origen silvestre o de piscifactoría. La percepción de muchos consumidores es que los peces salvajes son una forma más natural de estas especies que sus análogos de piscifactoría. Por tanto, cuando los consumidores desean adquirir lo que consideran productos más naturales, recurren al pescado salvaje y no al de cultivo ecológico, lo que repercute negativamente en el potencial de la acuicultura ecológica.
- i) Los sistemas de acuicultura extensiva (semiintensiva) de la UE, sobre todo la acuicultura de estanques y lagunas, que se basa en ciclos naturales de nutrientes y funciona como un sistema ecológico abierto que alterna procesos naturales y tecnológicos, representan métodos de producción únicos con una larga tradición europea. En varios Estados

⁸ T. Kruse et al., «Green revenues, profitability and market valuation: Evidence from a global firm level dataset» (Ganancias de la producción ecológica, rentabilidad y valoración del mercado: evidencia derivada de un conjunto de datos de una empresa global), Centre for Climate Change Economics and Policy, Documento de trabajo nº. 363, Enero de 2000, <https://www.lse.ac.uk/granthaminstitute/wp-content/uploads/2020/01/working-paper-331-Kruse-et-al-2.pdf>

⁹ FEPA/COPA-COGECA, carta a la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca y a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, 11 de octubre de 2021.

miembros de la UE (principalmente sin salida al mar), la acuicultura de estanques es la parte predominante de la producción acuícola. Sin embargo, los datos estadísticos demuestran que la producción acuícola ecológica de estanques ha disminuido ligeramente en la última década. El obstáculo más importante para el crecimiento de la producción ecológica en estas zonas es que los consumidores ya aceptan que los productos cultivados en estanques son una opción sostenible. Por lo tanto, los acuicultores de estas zonas no ven alicientes reales para pasarse a la producción ecológica.

- j) El principal insumo que se utiliza en la producción de harina de pescado procede de especies de peces silvestres. Considerando los retos ambientales asociados a estas prácticas acuícolas (controversias relacionadas con los «costes invisibles» de dichos productos, el origen de los ingredientes utilizados en los piensos acuícolas, la competencia con otros sectores acuícolas siempre que se utilicen materiales vegetales/terrestres en lugar de insumos marinos/acuáticos), los actores sociales que participan en la acuicultura invierten cada vez más energía en estrategias sostenibles que tienen por objeto disminuir la huella global de la producción de piensos. Por tal motivo, la inclusión de piensos a base de insectos como parte de los piensos ecológicos podría aportar beneficios económicos y ambientales.
- k) Las normas rigurosas y el noble objetivo de la producción de alimentos sostenibles no sólo se deben financiar con precios de mercado más elevados que impiden a gran parte de los consumidores comer estos alimentos saludables y sostenibles. Para que haya una transición justa hacia la producción ecológica, el objetivo debe ser vender estos productos a consumidores que no pertenezcan a ese 20% del mercado que no mira el precio.
- l) La adquisición pública de alimentos y el servicio de comidas públicas llegan a todos los sectores de la población. Aumentar el presupuesto de las adquisiciones públicas ayudaría a lograr una distribución justa de alimentos saludables y sostenibles producidos con arreglo al Pacto Verde y demostraría un verdadero interés político por apoyarlo.

III. Recomendaciones

A. PARA LA COMISIÓN EUROPEA

1. Hacer enmiendas estratégicas y limitadas en el tiempo a las normas sobre la introducción de juveniles no ecológicos para especies que no tengan impacto comercial y cumplir los requisitos de la visión europea para una acuicultura sostenible, además de incentivos de mercado para producir estas especies con prácticas ecológicas.
2. Desarrollar un planteamiento coherente de una lista de prioridades para alimentar animales carnívoros y fomentar la aplicación positiva de esta lista con el objetivo de restringir la cantidad de peces enteros en la dieta (UE 2018/848 (3.1.3.3)).
3. Promover la producción de ingredientes alternativos para piensos, como insectos y aditivos adecuados, utilizados para la producción de animales acuáticos y hacer enmiendas a la Parte III y la disposición 3.1.3.3 del Anexo II del Reglamento (UE) 2018/848 para autorizar la alimentación de peces carnívoros con insectos.

4. Clarificar y homogeneizar entre los Estados miembros la interpretación de «muy buen estado ecológico» según la definición de la Directiva 2000/60/CE y de «buen estado medioambiental» según la definición de la Directiva 2008/56/CE.
5. Clarificar la interpretación de «calidad equivalente a las zonas de clase A del Reglamento (UE (2017/625))», especialmente en relación con la calidad del agua para la cría de mejillones ecológicos.
6. Crear un servicio de asistencia de la UE que garantice el acceso de los productores primarios a directrices/definiciones claras y sencillas sobre posibles diseños, procedimientos operativos y tecnologías nuevas permitidas que sean compatibles con la orientación de las Directrices estratégicas para la acuicultura de la UE.
7. Explicar la cadena de valor a los ciudadanos para mejorar el aprendizaje y la comprensión general de la acuicultura ecológica.
8. Alentar a los Estados miembros a facilitar nuevas licencias para la producción acuícola ecológica en zonas que se consideran inadecuadas para la acuicultura tradicional debido a la legislación medioambiental, pero que permiten desarrollar una acuicultura ecológica a un nivel controlado, acorde a la legislación medioambiental y los límites ecológicos.
9. Elaborar y poner a disposición un mapa de regiones marinas con potencial para la producción acuícola ecológica.
10. Mejorar el sustento económico de los productores acuícolas primarios buscando maneras equivalentes en todos los Estados miembros de garantizar una remuneración por la prestación de servicios ecosistémicos y bienes públicos asociados al aumento de valor para la sociedad, que se beneficia por el uso de métodos de producción más sostenibles.
11. Comparar la aplicación de las normas relativas a la acuicultura ecológica entre (i) los distintos Estados miembros de la UE, (ii) los países no pertenecientes a la UE que comercializan productos ecológicos en el mercado europeo y (iii) entre los organismos de certificación. Con ello se garantiza una interpretación coherente en toda la UE y la igualdad de condiciones frente a las importaciones.
12. Encargar un estudio para evaluar la posición de la producción ecológica para distintos productos acuáticos. El estudio debe incluir aspectos como el bienestar animal y los ingresos de los productores primarios por hora trabajada, así como una evaluación de impacto económico que defina el valor que aportan a la sociedad las actividades acuícolas como base para la remuneración de los acuicultores.

B. PARA LOS ESTADOS MIEMBROS

1. Facilitar nuevas licencias para la producción acuícola ecológica en zonas que se consideran inadecuadas para la acuicultura tradicional debido a la legislación medioambiental, pero que permiten desarrollar una acuicultura ecológica a un nivel controlado, acorde a la legislación medioambiental y los límites ecológicos.
2. Aumentar el presupuesto de las adquisiciones públicas de modo que permita mejorar el acceso de los ciudadanos a productos sostenibles y demuestre un verdadero interés político por liderar el desarrollo de un sistema alimentario sostenible.

IV. Opinión disidente

Las organizaciones Eurogroup for Animals, Compassion in World Farming y Vissenbescherming consideran que no se deben utilizar insectos en la producción ecológica a menos que se produzcan con arreglo a las normas ecológicas y se alimenten de residuos de alimentos. Las normas ecológicas para la producción de insectos deben incluir requisitos para el bienestar de los insectos durante su cría y sacrificio. Hasta que se desarrolle la ciencia necesaria sobre bienestar animal, debe aplicarse el principio de precaución a la cría industrial de insectos para garantizar su compatibilidad con los objetivos de la UE de crear un sistema alimentario sostenible.

El Aquatic Life Institute considera que, debido al desconocimiento actual, la preocupación por el bienestar animal y los riesgos de patógenos asociados a los piensos elaborados con insectos, estos no son un sustituto adecuado de la alimentación en la acuicultura ecológica, mientras que las alternativas de origen vegetal ofrecen mejores opciones.

Por todo ello, estos miembros del CCA no apoyan la inclusión de los insectos en la Recomendación nº 3.



Consejo Consultivo de Acuicultura (CCA)

Rue Montoyer 31, 1000 Bruselas, Bélgica

Tel: +32 (0) 2 720 00 73

E-mail: secretariat@aac-europe.org

Twitter: @aac_europe

www.aac-europe.org